



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 3624

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1370 de Marzo 11 de 2.009, le fue aceptada la renuncia al Doctor **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4234856 al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, con efectos fiscales a partir del 13 de marzo de 2009.

Que el Artículo 1° del Decreto 1919 del 27 de Agosto de 2.002., establece que: *“a partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, entre otros gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional”*.

Que el Artículo 20° del Decreto Ley No. 1045 de 1.978 establece: *“DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: ...b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”*.

Que el Artículo 24° Decreto Ley No. 1045 de 1.978 establece: *“De la prima de vacaciones. La prima de vacaciones creada por los Decretos-Leyes 174 y 230 de 1.975 continuarán reconociéndose a los empleados públicos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, en los mismos términos en que fuere establecida por las citadas normas. De esta prima continuarán excluidos los funcionarios del servicio exterior”*.



Continuación de la Resolución No. 3 6 2 4

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”*

Que el Artículo 15° del Decreto 35 de 1.999, establece – **“BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN.** Los empleados públicos a que se refiere el presente decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero”.

Que el Artículo 32° del Decreto No. 1045 del 7 de Junio de 1.978, establece - **DE LA PRIMA DE NAVIDAD** – “Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidara y pagara con base en el último salario devengado.”

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor del Doctor **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4234856; de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero, la Bonificación Especial de Recreación del 22 de enero de 2008 al 21 de enero de 2009; proporcionales por el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2009 y el 12 de marzo de 2009, la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo del 01 de Enero de 2009 y el 12 de Marzo de 2009, de acuerdo con la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, la cual forma parte de la presente providencia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y ordenar el pago a favor del Doctor **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4234856, como únicos emolumentos salariales y prestacionales adeudados al momento de su retiro de la Entidad, la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$11.315.096.00)**, correspondiente a los siguientes conceptos:

*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3624

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaria Distrital de Ambiente”*

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Prima de Vacaciones	\$ 4.633.608.00		
Vacaciones en Dinero	\$ 6.797.581.00		
Bonificación especial de Recreación	\$ 293.184.00		
Prima de Navidad	\$ 1.416.839.00	Cooperativas	\$ 0,00
Cesantías	\$ 257.899.00	Retención en la Fuente	\$ 2.084.015.00
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$ 13.399.111.00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$ 2.084.015.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 11.315.096.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 ABR 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó: Olga Lucia López Mora

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno G.